

El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

ACTO A NOTIFICAR: EMBARGO DE VALORES.
NOMBRE: ANGEL JESÚS CUARTAS DIEZ N.I.F. : 13.776.344 B.
CONCEPTO: SANCIÓN PRESIDENCIA.

Laredo, 19 de mayo de 2006.–El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.
06/6886

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, núm. 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes .

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: BASANTA JIMENEZ, ALEJANDRO
N.I.F: 72032864S

Santander, 26 de mayo de 2006.–El Jefe del equipo de Recaudación Número Tres, Eulalio J. Casar Casar.
06/6944

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo, embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	RFCIA. DE LA NOTIFICACIÓN
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS	72036290 Z	121549/2003
GUTIERREZ DIEZ, MARCOS	18171576 N	62837/2004
MARÍA DOLORES HOYOS ISART, S. L.	B39420096	208278/2002

Reinosa, 19 de mayo de 2006.–El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López
06/6956

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de recargo y providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: «En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10 %, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación».

PLAZOS DE INGRESO: Las providencias notificadas por medio del Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LUGAR DE INGRESO: En la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina número 5, de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas.

INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

COSTAS: En el caso de producirse costas en el procedimiento administrativo de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECURSOS Y MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN:

Recursos:

De Reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan interponerse ambos.

El Plazo para interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de

la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Motivos de impugnación:

Contra la providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición (Artículo 167.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria):

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.

- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.

- Falta de notificación de la liquidación.

- Anulación de la liquidación.

- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o la deuda apremiada.

SUSPENSIÓN:

El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS:

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse en función de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria, previa solicitud del obligado al pago cuando su situación económico-financiera le impida de forma transitoria efectuar el ingreso de la deuda en los plazos establecidos. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará ante el Servicio de Recaudación o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación.

DEUDOR	DNI/NIF	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
AGUIRREBURUALDE TRAPAGA, J. L.	30.648.494 M	10285435/05 - IBI URBANA	SAN CIPRIANO, 2, CARRANZA
COTEROÓN FERNÁNDEZ, AMALIO Y H	-----	92/05 - IBI RÚSTICA	VALLE DE VILLAVEVERDE
RAMOS BARANDA, ANTONIO	13.622.304 W	10285482/05 - IBI URBANA	NOCEDAL, 29, ARRANKUDIAGA

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2006.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/6953

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia de la Dirección General de Hacienda, Servicio de Tributos, sitas en calle Juan de Herrera, número 18-2.º, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Dirección General de Hacienda, Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado.

Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

ÁNGEL LUIS REAL REAL, 13691548Q.

Resolución TPC exp 6513/01.

MANUEL ÁNGEL SUSTACHA SOTERO, 13666100Y.

TPC Honorarios Perito Tercero, exp. 24198/03.

Santander, 23 de mayo de 2006.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.

06/6994

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle Juan de Herrera, 18-2.º, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Exped. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

7638/06	AGUADO RUIZ, IVAN	20199559Q
7639/06	ALBA MARSIL, S. L.	B83460121
7640/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7641/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7642/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7643/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7644/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7645/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7646/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7647/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7648/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7649/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7650/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7651/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7652/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7653/06	AUTOPOLIS 2002, S. L.	B39540349
7654/06	B. SEIJAS CANTABRIA, S. L.	B39436449
7655/06	B. SEIJAS CANTABRIA, S. L.	B39436449
7656/06	BASCUÑANA VEGA, LUIS EMILIO	14382874P
7657/06	CAMPO PEROJO, M.º MONTSERRAT	13638157P
7658/06	GARCIA ACEBEDO, PLACIDO	13698286S
7659/06	GARCIA SUAREZ, MARTA	30684895C
7660/06	HERNANDEZ CUBINO, MANUEL	13764002C
7661/06	HERNANDEZ PISA, JESUS	20200862P
7662/06	HERRERA FERNANDEZ, ANA MARIA	13478322T
7663/06	HERRERO FERNANDEZ, ELENA	13571982G
7664/06	HERRERO FERNANDEZ, M.º ASUNCION	13655833C
7665/06	MORENO GOMEZ, JOSE ANGEL	13725748S
7666/06	MORENO GOMEZ, JOSE ANGEL	13725748S
7667/06	PACHECO OLAVARRI, CELESTINO	13694889E
7668/06	PEREZ ALUNDA, LUIS	72043154R
7669/06	REALCAN CONSTRUCCIONES, S. L.	B39479662
7670/06	RODRIGUEZ BARQUIN, IGNACIO	20211826R
7671/06	VARGAS JIMENEZ, DAVID	20210149A
7672/06	VASQUEZ TORRES, VICENTE ENRIQUE	X0234398M
7673/06	VENA DEL OLMO, PEDRO	13694358C
7674/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7675/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7676/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7677/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7678/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7679/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7680/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7681/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748
7682/06	WESPORT-MAK INVESTMENT, S. L.	B83292748

Santander, 23 de mayo de 2006.—El director general de Hacienda, Luis Javier Ruiz González.

06/6995